



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Permisos de Circulación



DT: 076
CJO/smc
29112018

REF.: Acoge aviso de no circulación

LITUECHE, 29 NOV 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 001476

CONSIDERANDO:

La declaración, jurada notarial presentada por el interesado don PABLO HUMBERTO DEL CARMEN MORALES RUZ. Rut.: ~~88888888~~ de fecha 26 de Noviembre de 2018, e ingresada mediante providencia Nº 4692, de fecha 26 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto Nº 1550 de fecha 06.12.2016, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Nº 597, de fecha 09 de Mayo de 2018, delegación firma del Alcalde a Administrador Municipal.

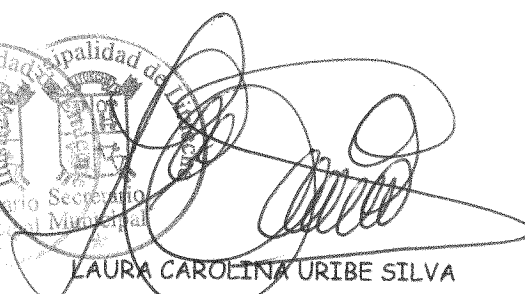
DECRETO:

ACOGES aviso de no circulación por el año 2018, del vehículo placa patente única **ZJ 3290-4**, automóvil, marca Suzuki, modelo Aerio Sedan GLX, motor M16A1082930, color blanco, año 2006, quedando exento del pago del Permiso de Circulación correspondiente al año 2018.

Déjase establecido que el último permiso de circulación pagado en este municipio corresponde al año 2017, según se acredita mediante Folio Nº 11118459 de fecha 31 de Agosto del 2017, por tanto no tiene deuda pendiente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

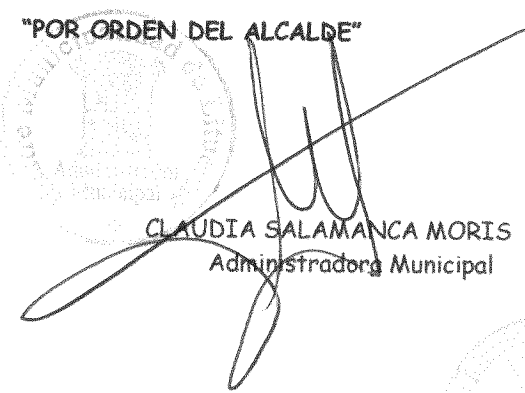
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LCUS//RPV/CJO/smc.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección del Tránsito y Patentes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal